

**ACTA N° 37 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcda. Chapaik Nelly Niakiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. José Suarez, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Ing. Juan Diego Ávila, Director de Gestión Ambiental, Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo (E), Arq. Felipe Vazquez, Director de Planificación y Desarrollo, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico e Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 04 de septiembre de 2025. 4.- Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación, y aprobación en segundo debate de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA. 5.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LAS DIVERSIDADES SEXOGENÉRICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA. 6.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien mociona que se apruebe el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** Por medio de secretaría, se da lectura al contenido del acta de fecha 04 de septiembre del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien mociona que se apruebe el acta anterior. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera Abg. Peter Calle, no aprueba por no haber asistido, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría simple. RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 04 de septiembre del 2025.** **CUARTO. -**

Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación, y aprobación en segundo debate de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle quien luego de un cordial saludo expone: La Comisión de Legislación se ha puesto a trabajar días anteriores respecto a la segunda reforma de tránsito con el objetivo sobre todo de agilizar procesos y dar viabilidad. Uno de los males que tenemos en la administración pública es la famosa burocracia. Dadas las circunstancias efectivamente ha habido un cambio estimado alcalde y concejales respecto a que ya no se debe considerar dentro de los requisitos lo que es el anteproyecto técnico económico que describa el servicio propuesto. Era un gasto más, señor alcalde, que tenían que hacer los señores que están queriendo conformar compañías contratando y gastando a personas que se dejen hacerse aquel anteproyecto técnico económico que describa el servicio propuesto. Por ejemplo, si es un taxi ejecutivo, tendría que contratar un economista, pagar este estudio y le costaba más dinero en este caso a la persona que quería generar una compañía de transportes y dada que en la ANT elimina ese requisito, también tenemos que eliminar de nuestra ordenanza ese requisito, razón por la cual hemos considerado que así como fue la primera reforma que se incluyó estos requisitos, ahora con la segunda reforma se elimina el virtud que la ANT mediante resolución también ha eliminado de sus procesos. En ese contexto señor alcalde hemos dialogado con los compañeros concejales específicamente de la Comisión de Legislación y es necesario eliminar este requisito del anteproyecto técnico económico que está en el artículo 19 y 24 y también que el artículo 42 se elimine el texto de que la operadora habilitada deberá presentar un anteproyecto técnico económico de transportes terrestre comercial. Con el objetivo, estimado alcalde de dar agilidad a los procesos y también las compañías no estén gastando económicamente más dinero. Eso en sí señor alcalde es lo que considera la ordenanza cual se ha hecho alusiones a la ordenanza que es fue en 2009 y la primera reforma del año anterior que está publicado en el registro oficial. Esto es lo que yo le quería explicar como presidente de la Comisión de Legislación que se ha hecho en esta segunda reforma a la ordenanza de tránsito.

Indicar también compañeros que realizada la ordenanza viene también una inquietud acerca de que, si el certificado de no adeudar al municipio estaba con requisito previo de la matriculación, revisada la ordenanza de tránsito en la primera reforma no está expresamente mencionada que se tiene que pedir el certificado de no adeudar al municipio como requisito previo de matriculación, sin embargo, si está para otros temas como la aprobación de estatutos o para ser operador turístico. La razón por la que no incluimos para la matriculación es que, si lo hiciéramos, la gente con deudas aquí en Gualaquiza simplemente tomaría su vehículo y se iría a otro lugar a matricularlo. Creo que es la decisión correcta para evitar que nuestra gente se vaya a matricular en otros cantones. Esto sería alcalde el tema de la segunda reforma, hasta aquí mi intervención. Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, quien mociona que se apruebe esta reforma a la ordenanza en segundo debate. Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiái, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta. **RESUELVE: 1.-Aprobar en segundo debate la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

DEL CANTÓN GUALAQUIZA. QUINTO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LAS DIVERSIDADES SEXOGENÉRICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle quien en su parte medular manifiesta:

Estimado alcalde esta ordenanza es medio delicada porque se trata de una ordenanza que también hay que referirnos al presupuesto. Hay una ley amazónica en el artículo 60.1 o 61, si no estoy bien, es que se determina que el 5% de cierto fondo sea destinado para lo que es maltrato para las mujeres o violencia contra la mujer. Dentro de eso también ahí agrega un ítem importante que dice que también habla de políticas locales de igualdad. Al decir ese tema, deja ahí una llave abierta para nosotros poder justificar todos los gastos también, lo que concierne, por ejemplo, personas con discapacidad. Sin embargo, también, señor alcalde, hay que ser sincero, las compañeras que están atrás de esta ordenanza, que son un grupo del Consejo de Protección de Derechos, en lo que representa la sociedad civil, están indicando que debería solo considerarse 5% para lo que es violencia contra la mujer, sin embargo, así no está la norma porque eso lo expresa así la misma ley Amazónica. Obviamente, alcalde, ellos están presionando también para que la Asamblea reforme y quite esa parte final, esas dos últimas fases que ahí sí nos restringiría un poco y tendríamos que tal vez considerar otros planes, programas y proyectos dirigidos para ellos, pero mientras no se haga ese cambio nosotros tenemos que aplicar la ley. Entonces la ley en este caso sí nos está amparando para justificar ese 5% de la ley amazónica con los gastos que hacemos con los CDI, con las personas de adultos mayores, si es que se cambia ya esos gastos ya no podíamos incluir con el 5% porque sería solamente políticas que vayan para lo que es violencia contra la mujer, más sin embargo, se ha aclarado ese tema con la economista, ha estado aquí los compañeros representantes de la sociedad civil y se les ha hecho conocer esa situación y se les ha mencionado ese tema.

Para justificar la necesidad de esta ordenanza, me vi en la obligación de compartir algunos datos alarmantes. A nivel nacional, el 65% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia, pero en nuestra provincia, en Morona Santiago, la cifra se eleva al 78.9%. Es un dato que supera en más de 13 puntos porcentuales la media nacional.

La ordenanza contempla y define diversos tipos de violencia, más allá de la agresión física, como la violencia patrimonial, la cual obliga a mujeres a soportar situaciones de abuso debido a la dependencia económica del cónyuge. En cuanto al articulado, ha detallado los diferentes tipos de violencia que contempla la ley, como la violencia psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica, política, gineco-obstétrica y digital. También la ordenanza protege a las personas de las diversidades sexo genéricas, un tema que, aunque genera cierta inquietud, es una realidad social que debemos abordar. Existe también la complejidad de la implementación de una casa de acogida para víctimas de violencia, basándose en la experiencia previa de un proyecto similar que no fue exitoso. El principal problema no fue la infraestructura, sino el alto costo operativo y la necesidad de contar con personal especializado, lo cual, a criterio, hace más viable destinar los recursos a otras políticas como la capacitación ocupacional de mujeres y la contratación de personal de apoyo psicológico.

En el artículo sobre las prohibiciones de espectáculos públicos, la intención no es vetar eventos tradicionales como la elección de reinas o la carrera de viudas. Lo que buscamos es que el municipio pueda negar o suspender permisos a eventos si se demuestra que promueven el sexismo, la discriminación o la violencia contra la mujer. Es la Junta Cantonal de Protección de Derechos la que tendrá la competencia para determinar la existencia de esa vulneración. En resumen, esta ordenanza es un paso necesario, aunque complejo. Hay que adaptarla a las realidades sociales, adaptándonos a las nuevas situaciones y a todos los grupos que la ley los protege. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luis Yari, quien manifiesta:** Hemos estado trabajando desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, hemos apoyado en ciertos puntos, incluso últimamente se volvió a cambiar y está bien con diferentes temas. Ahora han puesto lo que es el plan de la mesa cantonal, es decir, para la erradicación de la violencia eso no estaba dentro de la ordenanza que hemos trabajado al principio. La idea es que esa mesa funcione de manera que se exija a las instituciones o se lleve un plan para ir regulando y controlando esto a nivel de todas las instituciones, que se vaya dando cumplimiento lo que dice la ley, lo que es la erradicación de la violencia contra la mujer. Ha habido un acercamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el grupo de Red de Mujeres Amazónicas solicitando que se le reciba a una cooperación de la sociedad alemana y de los cuales no se fue recibido. Hay un malestar de esta parte también ya que no necesitan recursos para eso, simplemente es darles apertura y escucharles a ver de qué manera ellos quieran aportar acá al municipio. Porque quiera o no vamos a salir nosotros ganando. Igualmente el día de ayer en la noche me invitaron a una reunión virtual donde estaba liderando Auxilio Vera, que es la coordinadora de la Red Amazónica, la representante y ella decía que la ordenanza que habíamos trabajado el día de ayer había algunos puntos que se eliminaron, como eso de que ellos disponían de la casa de acogida de un punto dentro de la ordenanza y no dimos paso a eso, igual el presupuesto del 5% de de qué la distribución ellos quieren que se quede solo para ellos, que tampoco se dio paso. Entonces yo les expliqué la manera de que se está distribuyendo, porque la ley es clara, no dice solamente género, sino dice igualdad a todos los grupos. Auxilio Vera les dijo que era imposible una casa de acogida, que se está haciendo ya en la parte provincial donde se ha luchado y se ha conseguido y está sobre los 3 millones de dólares, cosa que es imposible implementar acá en Gualaquiza. Entonces quedaron más tranquilas y lo que se podía y lo que yo había manifestado que aquí ya se había hecho una casa de acogida, y esa ahora está funcionando como oficinas. Decía que tal vez se podría adecuar para una casa integral de la mujer o casa de encuentro integral para las mujeres donde se pueden recibir talleres, capacitaciones, eso se podría tal vez dar una facilidad de esa parte, lo cual es una opción. Igualmente, señor alcalde, nos quedamos también preocupados el día de ayer sobre la trabajadora social que siempre hemos estado pidiendo también desde parte del Consejo Cantonal de Protección de Derecho. Usted ha visto que esa ha sido nuestra insistencia. Ayer escuchamos el malestar de la junta cantonal que no están recibiendo el apoyo necesario de la trabajadora social que está más con el departamento de desarrollo que están trabajando dos días y bueno, en la Dirección de Desarrollo se dice que se ha contratado para ellos y cuando yo sí voy a manifestar que desde el principio se contrató para que se apoye a la Junta Cantonal, porque ellos necesitaban sacar los procesos, no tenían una trabajadora social, sino se apoyaban con la trabajadora social de acá de la fiscalía y otra también alcalde en los eventos que se desarrollan en Consejo Cantonal de Protección de los Derechos hemos tenido varios malestares porque no existe un apoyo, o

sea, no se no se puede coordinar bonito si hace la Dirección de Desarrollo o hace el Consejo Cantonal. Si nos gustaría que se decida y quede ya definido cómo mismo se va a llevar este tipo de eventos. **Hace uso de la palabra el Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Económico y Social, quien manifiesta:** Perdón, sería importante que cuando se toquen temas también seamos invitados los directores, porque una cosa es lo que se manifiesta allá y otra cosa es lo que la realidad de las cosas. Todos los eventos, señores concejales, señor alcalde, inclusive nosotros nos hemos convertido hasta en trapeadores de los eventos organizados por el Consejo Cantonal, cargadores de sillas, de amplificación de todas las actividades, inclusive en el último evento que se realizó por el día del niño, sin haber hecho absolutamente nada del Consejo Cantonal, sin embargo, se les invitó para que sea participe. Como aclaración en el tema de la trabajadora social, señoras y señores concejales, no tenemos dos trabajadoras sociales. La una es la licenciada Sarmiento, que está trabajando directamente en la Junta Cantonal y la otra trabajadora social que de acuerdo al proyecto presentado por Desarrollo Social, no de este año, desde hace un tiempo es la licenciada Luciana Menéndez, que ella es la que debe prestar atención también a los grupos de atención, en este caso el adulto mayor, más sin embargo y por periodo de la propia junta porque se manifiesta de que la licenciada Sarmiento no puede ser juez y parte, no puede moverse de la oficina, es la licenciada Luciana Menéndez quien hace las visitas de los diferentes lugares de acuerdo a las solicitudes de la autoridad competente. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Bueno, realmente la forma como está realizada la Junta Cantonal de Protección de Derechos del punto de vista legal respeto, pero no estoy de acuerdo, pero tenemos que cumplir. E incluso, alcalde, cuando nosotros pusimos la ordenanza iban a ser tres abogados porque realmente, ¿qué hace la Junta Cantonal? Dicta medidas administrativas para cesar la violación de derechos de los grupos de atención prioritaria. Es decir, la psicóloga no hace informes psicológicos. La trabajadora social no hace trabajo social dentro de la junta, están a nivel de juez. Luego mediante una resolución del Consejo de Igualdad se dice que necesariamente tienen que ser de tres profesiones diferentes y nos complica porque en el plano práctico la psicóloga no puede hacer ningún informe dentro del proceso de la junta y por eso digo que la forma como dedicaron esa resolución no me parece muy técnica. Porque realmente lo que hacen ahí, si el abogado sale, las compañeras no pueden manejar una audiencia, no saben la parte legal. Sin embargo, así está la norma y razón por la cual ahora tenemos tres personas de diferentes profesiones. Entonces ahí quieran o no ellos sí necesitan que los informes de la trabajadora social les pasen porque si no hay esos informes ellos no pueden continuar con los procesos legales porque necesitan dentro de las pruebas siempre este informe para ver la condición del niño en dónde vive, cuáles son sus situaciones y la psicóloga que es la cuestión de pruebas psicológicas del niño y en base a eso toma la junta decisión y si no, no puede tomar decisiones solo con la denuncia. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** El asunto que dentro de la junta está entendido de que las tres personas que están ahorita ahí contratadas es trabajo de oficina netamente, son jueces. Entonces lo que ellos piden es para dar más celeridad porque incluso se juegan ellos con tiempos y tanta cosa. Necesitan ellos otro psicólogo para atiendan los casos derivados de ellos, otra trabajadora social y un notificador. Con eso estarían cumpliendo un equipo técnico.

En el caso de acá también de desarrollo la trabajadora social importante porque efectivamente hay donaciones que están haciendo. Yo digo lo que se contrató es para el

Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE

6